



AYUDA AL ESTUDIO ETSIAE SEGUNDA CONVOCATORIA 2024-2025

La Subdirección de Extensión Universitaria de la ETSIAE convoca la **segunda convocatoria de ayudas al estudio para el curso 2024-2025**. Estas ayudas se enmarcan dentro del capítulo de Actividades Culturales de la Escuela y están destinadas a facilitar apoyo económico para transporte, manutención y adquisición de apuntes y/o libros en el Servicio de Publicaciones.

La cantidad total presupuestada para esta segunda convocatoria es de **7.500 euros**, que se tramitará con cargo a la aplicación 18.14.Z 323M 480 del presupuesto del Centro. La cuantía que se conceda a cada alumno dependerá de los conceptos solicitados, y su efectividad queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión.

Las cantidades adjudicadas estarán exentas de tributación según lo establecido en el artículo 7.j de la Ley de IRPF.

Requisitos Generales

Estas ayudas están destinadas exclusivamente a **alumnos matriculados en estudios oficiales de Grado y Máster de la ETSIAE**. En la asignación de las ayudas se valorará la situación económica de la unidad familiar del solicitante.

Las solicitudes serán **ordenadas en orden inverso a la renta de la unidad familiar** (de menor a mayor).

Conceptos subvencionables y límites

Los gastos justificables deben producirse o haberse producido durante el segundo semestre del 2025 y se ajustan a los siguientes límites:

- **Transporte:** Hasta un máximo de **2 Abonos joven de transporte** o su equivalente en gastos de transporte público.
- **Comedor:** Hasta un máximo de **2 bonos de 10 comidas**
- **Adquisición de apuntes y/o libros en el Servicio de Publicaciones:** Hasta un máximo de **100 euros**.

Procedimiento de solicitud

1. **Rellenar el siguiente formulario** (hasta el **7 de abril de 2025**, a las **14:00 h**):
<https://www.etsiae.upm.es/index.php?id=1327>
2. **Adjuntar en el Formulario online** (hasta el **7 de abril de 2025**, a las **14:00 h**):
 - Si el estudiante **NO** solicitó la ayuda en la primera convocatoria:
 - a) Impreso de SOLICITUD cumplimentado y firmado.
 - b) Copia del DNI en vigor (pdf).
 - c) Certificado de titularidad bancaria (CON FECHA NO SUPERIOR A UN MES DESDE SU SOLICITUD) del número de cuenta indicado en el formulario para el pago correspondiente.



- d) Impreso de Alta/Modificación de terceros.
- e) Fotocopia completa de la Declaración de la Renta del año 2023 de **todos** los miembros de la unidad familiar.
- f) Justificantes de los gastos correspondientes a la adquisición de apuntes y/o libros, manutención y transporte.
- **Si el estudiante YA solicitó la ayuda en la primera convocatoria, aportó toda la documentación y no hay cambios en la misma:**
 - Solo deberá presentar **el impreso de solicitud y los justificantes de los gastos de apuntes y/o libros, manutención y transporte**, siempre que la documentación restante se hubiera entregado anteriormente y por tanto ya estuviera en poder de la ETSIAE. Y SI NO HUBIERA NINGÚN CAMBIO EN LA CUENTA BANCARIA, DE NO SER ASÍ DEBERÁN ENTREGAR EL CERTIFICADO BANCARIO ACTUALIZADO Y SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ALTA A TERCEROS NUEVAMENTE

Criterios de adjudicación

- Las ayudas se concederán **priorizando a los estudiantes con menor renta per cápita**
- La adjudicación de ayudas se realizará **hasta agotar el presupuesto disponible**.

Importante

La documentación incompleta será causa de no concesión de la ayuda.

Para cualquier consulta, dirigirse a: eu.aeroespacial@upm.es

Una vez analizadas las solicitudes presentadas, se publicará una **relación de las ayudas concedidas** en la web de la Escuela. Además, se enviará un **correo a todos los alumnos** informando de dicha publicación.

Madrid, 10 de marzo de 2025
SUBDIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA